

CVOE-03-20220324001966

Señor:

WILLIAM EDUARDO RAMÍREZ GRUESO

Predio: Predio 2

Vereda: Cuarto Únete (Según Certificado catastral) Aguazul (Según FMI)

Aguazul, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 - PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Publicación de Citación Oferta Formal de Compra del Predio CVY-07-021C.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día nueve (09) de marzo de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS - COVIORIENTE S.A.S** expidió el Oficio Citación No. **CVOE-03-20220222001192** dirigido al señor **WILLIAM EDUARDO RAMÍREZ GRUESO** en calidad de titular de derecho real de dominio inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 470-129879, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el oficio No. **CVOE-03-20220222001190** de fecha 09 de marzo de 2022, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20220324001966

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-07-021C

CVOE-03-2022022001192

Señor:
WILLIAM EDUARDO RAMÍREZ GRUESO
Predio: Predio 2
Vereda: Cuarto Únete (Según Certificado catastral) Aguazul (Según FMI)
Aguazul, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio de la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Predio 2, Vereda Cuarto Únete (Según Certificado catastral) Aguazul (Según FMI), Municipio de Aguazul, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral **8501000000011006000** y matrícula inmobiliaria número **470-129879**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). **CVY-07-021C**. Cordial saludo:

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Albarracín Barbosa en el teléfono 3104154952, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-03-2022022001190 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA"**, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Predio 2, Vereda Cuarto Únete (Según Certificado catastral) Aguazul (Según FMI), Municipio de Aguazul, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial **CVY-07-021C** de fecha 15 de septiembre de 2021.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del Artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los Artículos 56, 57, Numeral 1 del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

CVOE-03-20220324001966

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-07-021C

CVOE-03-20220222001192

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.



Aprobó: C.O.M. - Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO
CC Archivo
Anejos



Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.
Firmado por: Carla Ospina
Coordinadora Predial
Fecha: 2022-03-01 05:58:43

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

2

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4

3

CVOE-03-20220324001966

En virtud de lo anterior, el aludido oficio de citación No. **CVOE-03-20220222001192** de fecha 09 de marzo de 2022, fue remitido por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTER RAPIDÍSIMO, con la Guías/Factura de Venta No. 700071577403 el día 09 de marzo de 2022.

Que la empresa de mensajería emite certificado de devolución del documento de fecha 16 de marzo de 2022, por la causa "DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN INCOMPLETA".

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
PROINVIORIENTE S.A.S.
YOPALICASA/COL

8

INTER RAPIDÍSIMO
S.A. - LA PAZ DEL SERVIDOR

INTER RAPIDÍSIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1183 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío		IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN	
Número de Envío 700071577403	Fecha y Hora del Envío 09/03/2022 3:32:28 PM		
Ciudad de Origen YOPALICASA/COL	Ciudad de Destino ACUAZUL/CASA/COL		
Comenzó DOCUMENTOS			
Observaciones SIN VERIFICAR VIAJE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE			
Centro Servicio Origen 1775 - PTO YOPALICASA/COLORA 14 N. 58-45		PRUEBA DE ENTREGA INTER RAPIDÍSIMO S.A. BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA TEL: 01 (57) 323 2554455 WWW.INTERRAPIDISIMO.COM	
REMITENTE		CERTIFICADO POR:	
Nombre PROINVIORIENTE S.A.S.	Identificación 9011284107	Nombre Funcionario MARCOS ANDRÉS CEDENO MORALES	
Dirección DIAGONAL 9 Y 772 BARRIO LAS PALMERAS	Teléfono 3142999347	Cargo AJUDANTE OPERATIVO	Fecha de Certificación 09/03/2022 2:24:51 AM
DESTINATARIO		Código PIN de Certificación 627426a-398e-40ca-8c84-2a58376662eb	
Nombre y Apellidos (Razón Social) WILLIAM EDUARDO RAMÍREZ GRUESO	Identificación 3142999347		
Dirección FREDDY 2 VDA CUARTO UNITE PK 78+50V APROX. KM25	Teléfono 3142999347		

TELEMERCADEO			
Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contestó	Observaciones
09/03/2022	0	NINGUNO	NOTIFICACION FORMAL NO SE REALIZÓ

DEVOLUCIÓN	
Causa de Devolución	DIRECCIÓN ERRADA Y DIRECCIÓN INCOMPLETA
Fecha de Devolución	09/03/2022
Fecha de Devolución al Remitente	09/03/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO WILLIAM EDUARDO RAMÍREZ GRUESO NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCIÓN ERRADA Y DIRECCIÓN INCOMPLETA.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidismo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDÍSIMO. Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica sanciones y Resoluciones: www.interrapidismo.com - servicio@interrapidismo.com Bogotá D.C. Carrera 33 No. 7-45

GLI-LIN-R-21 PBX: 860 5000 Cel: 323 2554455

CVOE-03-20220324001966



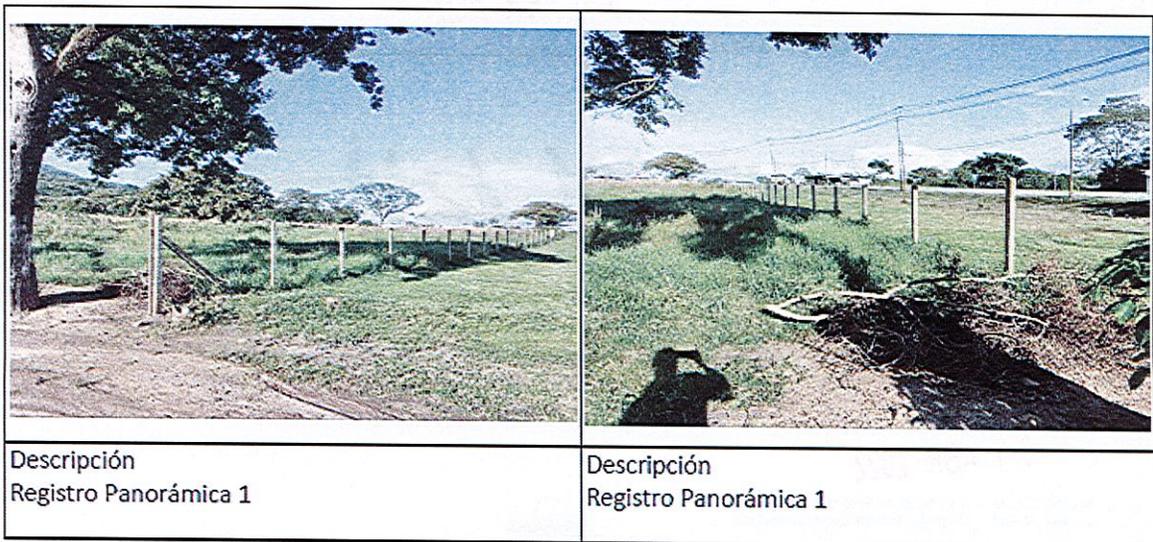
Ruta de Ingreso de predio para correspondencia:

El predio se ubica sobre la vía Aguazul - Yopal por la vía nacional a el costado izquierdo en sentido hacia Yopal.

Convenciones

- Predio para Correspondencia
- Calindantes

Fuente Concesionaria vial de Oriente S.A.S - Plano envío de Correspondencia



CVOE-03-20220324001966

Conforme a la Imagen, se logra evidenciar que el inmueble es un lote de terreno, el cual se encuentra deshabitado y ante el desconocimiento de información adicional que permita la ubicación del señor **WILLIAM EDUARDO RAMÍREZ GRUESO**, se fija la presente publicación de la citación No. **CVOE-03-20220222001192** de fecha 09 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de COVIORIENTE S.A.S, ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare).

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse los interesados dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 04 ABR 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 08 ABR 2022 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

01 ABR 2022

Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO

CC Archivo

Cecilia Cruzadas M.
Firmado por: Cecilia Cruzadas
Coordinadora Predial
Fecha: 2022-03-30 09:36:21